



**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
TIMBIO – CAUCA**

PROCESO : VENTA DE BIEN COMÚN
DEMANDANTE : ELBA BETTY CRUZ AUSECHA, ANA CECILIA CRUZ
AUSECHA Y WILMER HERNEY CRUZ AUSECHA
DEMANDADO : FEDERMAN ANACONA
RADICADO : 2018-00006

AUTO No 404

Timbío, Cauca, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós
(2022)

Se encuentra a Despacho el proceso VENTA DE BIEN COMUN adelantado por intermedio de apoderada judicial Doctora GLORIA ESTELLA CRUZ ALEGRIA, quien mediante memorial SUSTITUYE el poder al profesional de Derecho ALEJANDRO SAHID LEDESMA CRUZ, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 1.061.698.374 portador de la Tarjeta Profesional 266224 del C. S de la J, correo electrónico alledesmacr@gmail.com

En consecuencia, será lo procedente admitir la sustitución del poder y reconocer personería jurídica al Abogado, para que asuma la representación de la parte ejecutante en el presente asunto, en los términos y para los efectos contenidos en el memorial allegado. (Artículo 75 C.G. de P.).

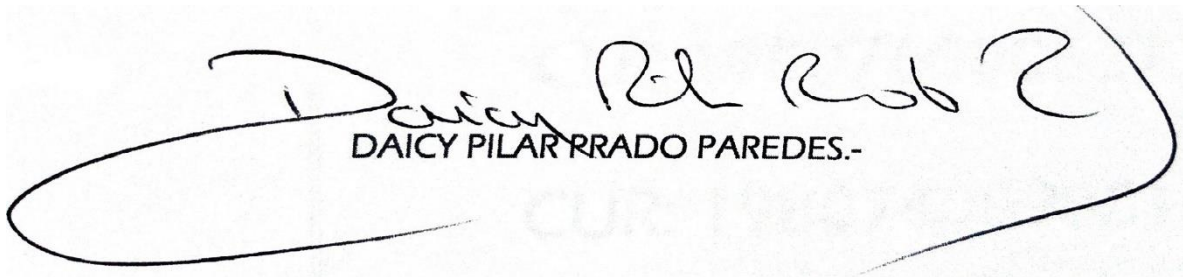
En virtud de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TIMBÍO-CAUCA,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER personería adjetiva al profesional del derecho ALEJANDRO SAHID LEDESMA CRUZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.061.698.374, portador de la tarjeta profesional No. 266224 del C. S. de la J., para que asuma la representación de la parte ejecutante, en los términos y para los efectos del correspondiente mandato en sustitución.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,



DAICY PILAR PRADO PAREDES.-

Para los efectos del artículo 9° de la ley 2213 de 2.022 se anuncia que esta providencia se notifica por anotación en estado virtual No. 069 del 25 de Noviembre de 2022.